



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS
DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Ago-18

CIUDAD	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-ATF-I-056-2015
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE REDES DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
CONTRATISTA	CONSORCIO HYCO BARBOSA 2015 – Nit. 900.875.138. Representante Legal: JOSE ANTONIO FELIX ESPINOSA – C.E. 371905. Integrado por: - CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV, Nit. 900295495-2 (35%). - H2O CONSULTING SAS, NIT: 830091774-2 (35%). - OBRAS Y SISTEMAS SAS, NIT: 830135987-5 (30%).
SUPERVISOR DESIGNADO	ALLAM ALEXANDER ALVARADO RUIZ - C.C. No. 1033488180 de Chimichagua

Entre los suscritos, **ANDRES NOGUERA RICAURTE**, identificada con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante legal Fiduciaria Bogotá S.A. sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, administrado por Fiduciaria Bogotá, en adelante la Contratante; JOSE ANTONIO FELIX ESPINOSA identificado con C.E. 371.905 en calidad de representante legal del **CONSORCIO HYCO BARBOSA 2015, en adelante el "Contratista"** y ALLAM ALEXANDER ALVARADO RUIZ identificado con C.C. No. 1.033.488.180 de Chimichagua en su calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron con el objeto de liquidar el contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-056-2015**, en adelante el contrato "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLAUSULA SEXTA "OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR"**, y teniendo como soporte el "Acta de terminación del Contrato y el Acta de entrega y recibo final del contrato" debidamente aprobadas por el interventor y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día ocho (08) de septiembre del 2015, el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato" No. PAF-ATF-I-056-2015, por un plazo inicial de quince meses, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial	Plazo final
01	FASE I: INTERVENTORIA A LA CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE HACEN EJECUTABLE EL PROYECTO.	Un (1) mes	Un (1) mes
02	FASE II: INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME EL DIAGNOSTICO DE EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.	Tres (3) Meses	Cuatro (4) meses y quince (15) días
03	FASE III: INTERVENTORIA EJECUCION DE OBRA.	Once (11) meses	Quince (15) meses

- La cláusula **PRIMERA** del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el **Contrato de Obra** de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Ago-18

entre el contratista, **CONSORCIO BARBOSA BJR** y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
PAF-ATF-O-139-2015	Contrato de Obra	CONSORCIO BARBOSA BJR	LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EN REDES DE CONDUCCION Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	18/03/2022

3. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.

4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO - FASE I	16/09/2015	Suscripción acta de inicio del "Contrato" FASE I.
ACTA DE TERMINACIÓN - FASE I	16/10/2015	Suscripción acta de terminación FASE I
ACTA DE INICIO - FASE II	26/01/2016	Suscripción acta de inicio del FASE II
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1-FASE II	8/04/2016	Suscripción acta de Suspensión No. 1 del FASE II
ACTA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1 FASE II	28/04/2016	Suscripción acta de Prorroga 1 a la Suspensión No. 1 del FASE II
ACTA DE REINICIO No. 1-FASE II	14/05/2016	Suscripción acta de Reinicio No. 1 del FASE II
OTROSI No. 1	N/A	El Otrosí N°1 fue con el fin de cambiar las condiciones de ejecución de la Fase II, el documento no fue suscrito por el contratista, toda vez que el mismo fue remitido dos meses después y la Fase II fue terminada y recibida a satisfacción.
OTROSI No. 2 Modificadorio del vaor de la FASE II	13/01/2016	CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR CLAUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA FASE II. Estableciendo un presupuesto para esta fase de hasta la suma de \$48.319.104.
OTROSI No. 3 Modificadorio del PLAZO	31/05/2016	CLAUSULA PRIMERA. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-PLAZO. El plazo máximo previsto para la interventoría al contrato de ejecución por fases obtenido de la suma de los plazos individuales de cada fase es de 16 Meses y 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cada plazo contara con plazos individuales.
ACTA DE TERMINACIÓN - FASE II	15/07/2016	Suscripción acta de terminación FASE II
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION - FASE II	26/10/2016	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la FASE II
OTROSI No. 4 ADICION AL VALOR FASE III	08/05/2019	CLAUSULA PRIMERA. Adición al valor de la FASE III del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-056-2015, EN \$75.418.560, con cargo a los rendimientos financieros del contrato y a la Reformulación No. 2.
ACTA DE INICIO - FASE III	15/07/2019	Suscripción acta de inicio del FASE III
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2-FASE III	19-05-2020	Suscripción acta de Suspensión No. 2 del FASE III
ACTA DE REINICIO No. 2- FASE III	20-06-2020	Suscripción acta de Reinicio No. 2 del FASE III


**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS
DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSI No. 05 PRORROGA EN TIEMPO	14/07/2020	CLAUSULA PRIMERA. Prorrogar el plazo de la Fase III del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-056-2015 por el término de un (1) mes.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3-FASE III	12-08-2020	Suscripción acta de Suspensión No. 3 del FASE III
ACTA DE REINICIO No. 3- FASE III	29-10-2020	Suscripción acta de Reinicio No. 3 del FASE III
OTROSI No. 06 PRORROGA Y ADICION EN VALOR	30/10/2020	CLAUSULA PRIMERA. Prorroga en Plazo de la Fase III del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-056-2015 por el termino de tres (3) meses. CLAUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor de la FASE III del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-056-2015 en la suma de hasta \$217.105.349.
ACTA DE TERMINACIÓN – FASE III	30/01/2021	Suscripción acta de terminación FASE III
OTROSI No. 7	26/03/2021	CLAUSULA PRIMERA. Aclarar que, de conformidad con la adición acordada por las partes mediante OTROSI No. 6 suscrito el 30 de octubre de 2020, el valor total de la Fase III del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-056-2015 es de \$ 857.126.069.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	02/08/2021	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la FASE III

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL FASE I			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	18-45-101074345	No. Póliza	18-40-101024327
No. Anexo	2	No. Anexo	4
Fecha Expedición	20/01/2016	Fecha Expedición	03/02/2016
Fecha Aprobación	29/01/2016	Fecha Aprobación	03/02/2016

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA FASE I			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	3	No. Anexo	4
Fecha Expedición	21/01/2016	Fecha Expedición	03/02/2016
Fecha Aprobación	26/01/2016	Fecha Aprobación	03/02/2016

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.285.512,00	16/09/2015 Hasta 16/02/2016
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.285.512,00	16/09/2015 Hasta 16/10/2018
Calidad del Servicio	\$3.856.536,00	16/09/2015 Hasta 16/02/2016
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$642.756,00	16/09/2015 Hasta 16/02/2016

PÓLIZA INICIAL FASE II			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	18-45-101074345	No. Anexo	18-40-101024327
No. Anexo	5	No. Anexo	6



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Ago-18

Fecha Expedición	21/04/2016	Fecha Expedición	21/04/2016
Fecha Aprobación	22/04/2016	Fecha Aprobación	12/05/2016

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA FASE II			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	10	No. Anexo	10
Fecha Expedición	17/11/2016	Fecha Expedición	17/11/2016
Fecha Aprobación		Fecha Aprobación	

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$4.831.910,40	16/09/2015 Hasta 15/11/2016
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$4.831.910,40	16/09/2015 Hasta 15/07/2019
Calidad del Servicio	\$14.495.731,20	16/09/2015 Hasta 15/11/2016
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.415.955,20	16/09/2015 Hasta 15/11/2016

PÓLIZA INICIAL FASE III			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	18-45-101114504	No. Póliza	18-40-101041983
No. Anexo	6	No. Anexo	7
Fecha Expedición	11/10/2019	Fecha Expedición	11/10/2019
Fecha Aprobación	17/10/2019	Fecha Aprobación	17/10/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	23	No. Anexo	24
Fecha Expedición	20/09/2021	Fecha Expedición	30/08/2021
Fecha Aprobación	21/09/2021	Fecha Aprobación	15/09/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$85.712.606,90	15/07/2019 Hasta 02/12/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$85.712.606,90	15/07/2019 Hasta 02/08/2024
Calidad del Servicio	\$257.137.820,70	15/07/2019 Hasta 02/12/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$42.856.303,45	15/07/2019 Hasta 02/12/2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** administrado por Fiduciaria **Bogotá S.A.** las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGESIMA- GARANTIAS del "Contrato", no obstante, respecto del anexo 10 de las pólizas, tanto de cumplimiento como de RCE, explica el supervisor que, "En reunión con el área encargada de la Fiducia, manifiestan que las respectivas pólizas no aparecen APROBADAS, solicitan que se tomen las pólizas contra Acta de terminación", en ese sentido, no se tiene disponible un soporte que evidencia la aprobación para los anexos citados.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo de la ejecución del contrato, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del mismo. Además, no existieron, ni existen procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas, u otros), tramitados contra el Contratista, ni reclamaciones formuladas por éste.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
 INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS
 DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: ADTI-FO-003
 Versión: 3
 Fecha de aprobación:
 15-Ago-18

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA, del 20/04/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA del 25/04/2022".

VALOR INICIAL "CONTRATO"	\$556.602.160	VALOR CONTRATADO FASE I	\$12.855.120	VALOR CONTRATADO FASE II (*)	\$40.319.104
(+) Otrosí No. 2	\$ 8.000.000	TOTAL EJECUTADO	\$12.855.120	(+) Otrosí No. 2	\$ 8.000.000
(+) Otrosí No. 4	\$75.418.560	TOTAL PAGADO	\$12.855.120	Total Contratado	\$48.319.104
(+) Otrosí No. 6	\$217.105.349	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL EJECUTADO (*)	\$48.319.104
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$857.126.069	% PAGADO	100%	TOTAL PAGADO	\$48.319.104
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$857.126.069			SALDO PDTE PAGO	\$0
SALDO A FAVOR	\$0			% PAGADO	100%

(*) El valor contratado para la Fase II fue de \$48.319.104, conforme lo establecido por el Otrosí No. 2, suscrito el trece (13) de enero de 2016.

VALOR CONTRATADO FASE III	\$503.427.936
(+) Otrosí No. 4	\$75.418.560
(+) Otrosí No. 6	\$217.105.349
VALOR TOTAL FINAL	\$795.951.845
TOTAL PAGADO	\$716.356.661
SALDO PDTE PAGO	\$79.595.184
% PAGADO	90%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
01/12/2015	2	FASE I	29/12/2015	Contrato Interd. 766	\$12.855.120	N/A
01/12/2016	4	FASE II	21/12/2016		\$48.319.104	N/A
03/02/2020	51	ACTA 01	26/03/2020		\$21.048.963	\$1.052.448
03/02/2020	52	ACTA 02	27/03/2020		\$21.048.963	\$1.052.448
03/02/2020	53	ACTA 03	27/03/2020		\$21.048.963	\$1.052.448
01/04/2020	60	ACTA 04	28/07/2020		\$21.048.963	N/A
01/04/2020	61	ACTA 05	28/07/2020	PDA - SANTANDER	\$21.048.963	N/A
01/04/2020	62	ACTA 06	28/07/2020		\$21.048.963	N/A
01/04/2020	63	ACTA 07	28/07/2020		\$60.931.487	N/A
01/04/2020	64	ACTA 08	28/07/2020		\$54.795.713	N/A
01/05/2020	65	ACTA 09	28/07/2020		\$35.389.885	N/A
03/06/2020	66	ACTA 10	18/08/2020		\$34.585.288	N/A
03/08/2020	67	ACTA 11	07/10/2020		\$30.530.040	N/A
03/08/2020	101	ACTA DE OBRA 12	22/12/2020		\$46.123.637	N/A
15/01/2021	109	ACTA DE OBRA 13	03/03/2021		\$39.846.346	N/A
15/01/2021	110	ACTA DE OBRA 14	03/03/2021		\$12.628.983	N/A
09/12/2020	107	ACTA DE OBRA 15	28/12/2020		\$72.368.449	\$3.618.422
05/01/2021	108	ACTA DE OBRA 16	22/01/2021		\$72.368.449	\$3.618.422
02/02/2021	111	ACTA DE OBRA 17	25/02/2021 26/02/2021		\$72.368.449	\$3.618.422
02/02/2021	112	ACTA DE OBRA 18	27/04/2021		PDA - SANTANDER	\$14.746.115
04/02/2021	113	ACTA DE OBRA 19	07/05/2021	\$22.790.055		N/A
04/08/2021	114	ACTA DE OBRA 20	12/10/2021	\$20.589.987		N/A
TOTALES						\$777.530.885
VALOR PAGADO POR RETEGARANTIA 5%. (CUENTA DE COBRO No.1 DEL 7/12/21, FECHA DE PAGO 03/01/2022).				Contrato Interd. 766		\$14.012.610



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Ago-18

VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN	Contrato Interd. 766	\$79.595.184
---	----------------------	--------------

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato **PAF-ATF-I-056-2015**, suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula TRIGESIMA-INDEMNIDAD del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$79.595.184)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista de Obra" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: PAZ Y SALVO. En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus Otrosí N°1, Otrosí No. 2, Otrosí No. 3, Otrosí No.4, Otrosí No 5, Otrosí No 6 y Otrosí No. 7.
- Anexo No. 2 Acta de inicio - fase I, acta de terminación – fase I, acta de inicio – fase II, acta de suspensión No. 1-fase II, acta prórroga 1 a la suspensión 1 fase II, acta de reinicio No. 1-fase II, fase II, acta de terminación – fase II, acta de entrega y recibo a satisfacción – fase II, acta de inicio – fase III, acta de suspensión No. 2-fase III, acta de reinicio No. 2- fase III,



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS
DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: ADTI-FO-003
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Ago-18

	prorroga en tiempo, acta de suspensión No. 3-fase III, acta de reinicio No. 3- fase III, prorroga y adición en valor, acta de terminación – fase III, acta de entrega y recibo a satisfacción.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" y <i>consorciados</i> con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo de la obra al <i>Municipio</i> , debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Final de Interventoría.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2022.

EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

EL CONTRATANTE

JOSE ANTONIO FELIX ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HYCO BARBOSA 2015

MB

ANDRES NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTA actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA
FINDETER

POR FINDETER

ALLAM A ALVARADO R

ALLAM ALEXANDER ALVARADO RUIZ
Supervisor Técnico de FINDETER

Revisó: Allam Alexander Alvarado Ruiz- Supervisor Técnico de FINDETER BAR
Hernán Augusto Eraso Saavedra – Profesional Coordinación de Contratación Derivada
Sebastián Arroyave Toro – Profesional Abogado Coordinación de Contratación Derivada
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador de Contratación Derivada